

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

FUENLABRADA

CONTRATACIÓN

Patronato Municipal de Deportes

El Presidente del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada por delegación, por Resolución de Presidencia del PMD, de fecha 4 de mayo de 2023, aprobó:

Bases que han de regir el procedimiento de concurrencia para la adjudicación mediante autorización demanial para el uso de unidades y espacios deportivos, para entrenamientos, a entidades deportivas sin fines de lucro (deportes de equipo) de Fuenlabrada, para las temporadas 2023-2024 y 2024-2025.

De conformidad con lo previsto en las presentes bases, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la página web:

— <https://www.deportesfuenla.com/>
y en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada.

Beneficiarios.—Podrán ser beneficiarios las asociaciones, clubes, equipos y entidades deportivas de Fuenlabrada, sin fines de lucro y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Para la obtención de la correspondiente autorización demanial para el uso de unidades y espacios deportivos para entrenamientos, en las temporadas 2023-2024 y 2024-2025, por parte de los clubes y entidades deportivas solicitantes, es requisito indispensable haber estado inscrito y participado en alguna de las competiciones de las Ligas Municipales o Competición Federada de Fuenlabrada, durante la temporada 2022-2023, y haber finalizado la competición en la que se inscribieron.
- b) Tener su domicilio social en el municipio de Fuenlabrada, no pudiendo ninguna entidad, asociación o club deportivo tener su domicilio social en instalaciones deportivas municipales.
- c) Realizar la actividad deportiva en el Término Municipal de Fuenlabrada.
- d) Carecer de instalaciones deportivas adecuadas o suficientes para la realización de entrenamientos y el desarrollo de las actividades objeto de esta convocatoria de solicitud de ocupación y uso de unidades y espacios deportivos.

Objeto.—Regular las condiciones que regirán la convocatoria para la autorización demanial para el uso de unidades y espacios deportivos, para entrenamientos, a entidades deportivas sin fines de lucro (deporte de equipo) de Fuenlabrada, para las temporadas 2023-2024 y 2024-2025, a través de la autorización de ocupación y uso de una unidad o espacio deportivo.

Plazo presentación.—El plazo de presentación de las solicitudes será del 22 de mayo al 3 de junio ambos inclusive.

Las solicitudes podrán presentarse tanto en el Registro del Patronato Municipal de Deportes, situado en la Plaza de la Constitución, número 1 (cuarta planta), en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento de Fuenlabrada o en cualquiera de sus Registros Auxiliares como en los registros y oficinas relacionados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Para realizar la gestión presencial del registro de la documentación es necesario consultar los requisitos del Servicio de Cita Previa del que dispone tanto el Registro General del Ayuntamiento y sus Registros Auxiliares.

La entrega y registro de la solicitud no implica la autorización de ocupación y uso del espacio.

Fuenlabrada, a 16 de mayo de 2023.—El presidente del PMD por delegación (resolución 3930/2019), Juan Agustín Domínguez San Andrés.

(01/8.309/23)

